

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00144-00
NOMBRE DEL PREDIO:	VISTA HERMOSA
MUNICIPIO:	CAJIBIO – CAUCA
VEREDA:	EL LAGO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-80475
CEDULA CATASTRAL:	19130000100240356000 (PREDIO DE MAYOR EXTESIÓN)
ÁREA:	15418 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148554 en línea recta y en dirección noreste, hasta llegar al punto 148555 en una distancia de 149,15 metros, colinda con el predio del señor Reinel Serna. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 148555 en línea recta y en dirección noreste, hasta llegar al punto 148552 en una distancia de 122,70 metros, colinda con vía antigua carrilera. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 148552 en línea recta y en dirección sur oeste, hasta llegar al punto 148553 en una distancia de 131,56 metros, colinda con el predio de la señora Angelica Cruz. Según acta de colindancia y cartera de campo
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 148553 en línea recta y en dirección noreste, hasta llegar al punto 148554 en una distancia de 98,55 metros, colinda con el predio del señor Arnubio Sánchez. Según acta de colindancia y cartera de campo

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00144-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA ROBLERA
MUNICIPIO:	CAJIBIO – CAUCA
VEREDA:	EL LAGO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-80475
CEDULA CATASTRAL:	19130000100240356000 (PREDIO DE MAYOR EXTESIÓN)
ÁREA:	55917 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148526 en línea quebrada y en dirección noreste, pasando por los puntos 148525, 148524 y 145523 hasta llegar al punto 148522 en una distancia de 130,27 metros, colinda con el predio del señor Henao Sánchez. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 148522 en línea quebrada hacia el sur, pasando por los puntos 148551, 148550, 148549, 148548, 148547, 148545 A, 148545, 148444 y 148542 hasta llegar al punto 148541 en una distancia de 364,51 metros, colinda con el predio del señor Ovidio Galvis Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 148541 en dirección sur oeste, pasando por el punto 148540 hasta llegar al punto 148539 A en una distancia de 66,26 metros, colinda con el río La Viuda. Partiendo desde el punto 148539 A en línea quebrada y en dirección sur oeste, pasando por los puntos 148539, 148538, 148536, 145535, 148534, 148533, 148532 y 148531 hasta llegar al punto 148530 en una distancia de 430,42 metros, colinda con el predio de Organización Los 10. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 148530 en línea quebrada hacia el norte, pasando por los puntos 148528 y 148527 hasta llegar al punto 148526 en una distancia de 304,7 metros, colinda con el predio de Organización Los 10. Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 504 de fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y

administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 22 de Octubre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ